



I. Municipalidad de Paillaco  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Ord. Nro. : 687  
Ant : Res. Exenta N°18  
MAT. : Lo solicitado

PAILLACO, 13 SEP. 2021

**A : SR. MAURO LARA HUERTA  
FISCAL INSTRUCTOR DEPTO. SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO  
SUPERINTENDENCIA MEDIO AMBIENTE**

**DE: SR. MIGUEL ANGEL CARRASCO GARCÍA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD PAILLACO**

---

Junto con saludar, por medio de la presente, se adjunta información solicitada mediante Resolución Exenta N° 18/Rol D-032-2015.

MCG/RMC/MIO/mio



**MIGUEL ANGEL CARRASCO GARCÍA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD PAILLACO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- INDICADA
- ARCHIVO



**I. MUNICIPALIDAD PAILLACO  
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

- A. Señalar si bomberos, u otro organismo, tiene información relativa al patrón de viento que podría estar influenciado la mayor o menor percepción de olores provenientes de Rilesur de parte de los receptores especificando si se conocen períodos de mayor intensidad (estaciones o meses del año, u horarios específicos, etc.,)**

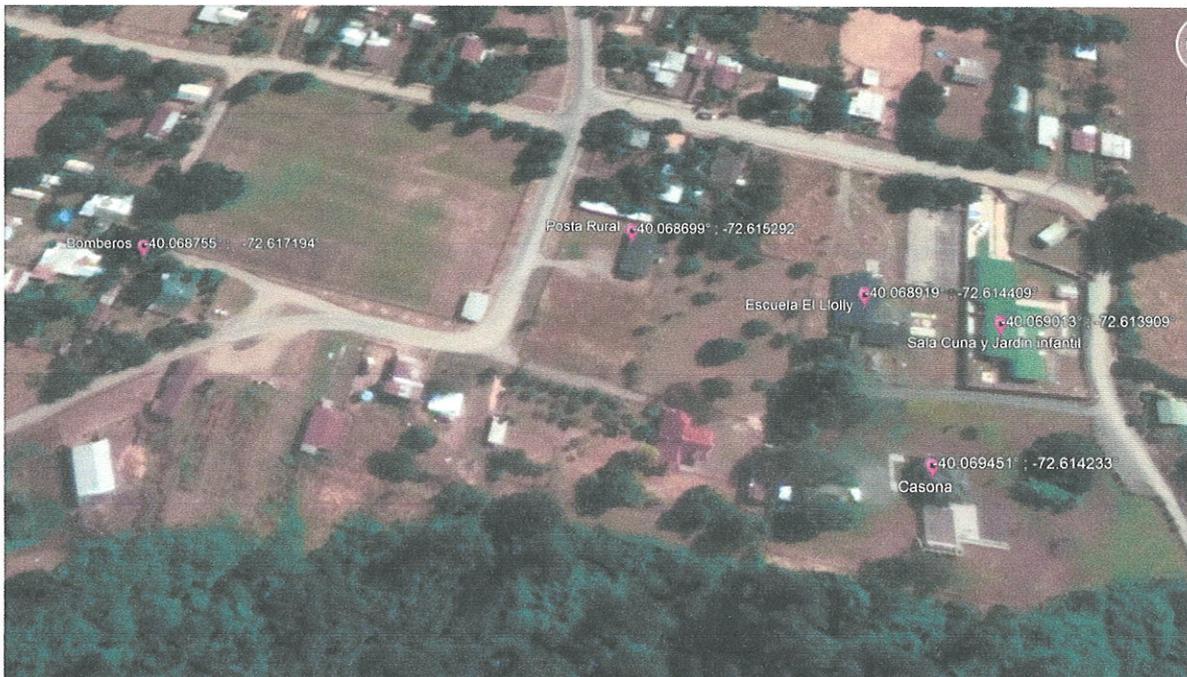
De acuerdo a información recabada entre vecinos y bomberos del sector, el patrón del viento es predominante entre junio a septiembre.

- B. En relación con los denunciantes señalados en el Ord. N° 547, presentado por la Ilustre Municipalidad de Paillaco ante esta Superintendencia con fecha 19 de mayo de 2016, señalar lo siguiente:**

- i. Coordenadas de ubicación de cada agrupación denunciante y nombre**

Las agrupaciones denunciantes se reúnen principalmente en la Escuela El Llolly y la Casona El Llolly

Se adjuntan coordenadas





- ii. **Cantidad de personas que usan normalmente las instalaciones de las agrupaciones denunciantes o entidades laborales (escuela, jardín infantil, bomberos, etc.)**

Escuela Rural El Lolly: 41 personas

Bomberos: 14 voluntarios

Agrupación de mujeres El Lolly: 25 socias

Centro Padres y apoderados: 34 personas

Junta de Vecinos: 70 socios

Club Deportivo: 30 socios

Posta Rural: 3 funcionarias

- iii. **Cantidad de personas que habitan en el sector desde 2015 a la fecha.**

510 habitantes

- iv. **Indicar fecha en la cual el vertedero Municipal LT B de El Lolly dejó de operar y fecha de inicio y término del proceso de cierre de dicha área.**

El día 15 de febrero de 2019, se dejó de recepcionar residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Paillaco y de Futrono.

- C. **Fichas de salud, certificado u otros antecedentes generados por el Centro Primario de Atención de Salud El Lolly desde 2015 a la fecha, que digan relación con efectos en la salud generados presuntamente por malos olores, a saber, Vómitos, mareos, náuseas, dolores de cabeza, entre otros.**

Se adjunta certificado emitido por Tens Posta Rural El Lolly

**CERTIFICADO**

Paola Neguimán Delgado, TENS encargada de la Posta de El Lolly, certifica de acuerdo a lo solicitado, que en nuestros registros aparecen consultas de Morbilidad de 12 usuarios por cefalea, vómitos, diarrea y malestar general, desde el año 2016 a la fecha.

Estos síntomas sin causas atribuibles a algo determinado.

Sin más que informar



**Paola Neguimán Delgado**

**TENS**

EL Lolly, 8 de septiembre de 2021